



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CIVIL-LABORAL DEL CIRCUITO DE PATÍA (C)

Auto de Sustanciación N° 092

El Bordo, nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Visto el oficio remitido por BANCO DAVIVIENDA S.A., mediante el cual informa que ha procedido al levantamiento de la medida cautelar de embargo de cuenta bancaria; el Despacho procederá a poner en conocimiento de las partes el mismo.

En virtud de lo expuesto, el juzgado **D I S P O N E**:

PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, el oficio de fecha 03 de diciembre de 2021 mediante el cual BANCO DAVIVIENDA S.A. informa al despacho el levantamiento de la medida cautelar de embargo sobre la cuenta bancaria de la cual es titular el Municipio de Florencia (C).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


BLANCA CECILIA CASAS CASTILLO

2018-00101